

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Expediente o Toca: 005/2018
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación
	Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):
	Inicio: 01 de marzo de 2018;
	Sentencia: 04 de julio de 2018
	Magistrado Ponente: Lic. Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno: Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey Magistrado Alfonso García Salinas Magistrada María Yolanda Cortés Flores Magistrado Marco Antonio Martínez Valero Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó que el recurso previsto en el artículo 100 del Código Fiscal del Estado, al emplear la palabra "podrá" se constituye en un medio de defensa optativo, por lo cual no es necesario agotarlo previo a acudir al juicio de nulidad ante este Tribunal.
Resolución	Revoca la Sentencia emitida por la Sala; se admite el juicio contencioso administrativo para sus trámites de ley.
Votación	Por mayoría de votos de los Magistrados, con el voto en contra de la Magistrada María Yolanda Cortés Flores.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS